

Corporativo

- Quiénes Somos
- Contacta con Nosotros
- Boletín periódico

Información

- Noticias
- Dimes y Diretes
- Punto de Vista
- Documentos
- Actualidad Farmacéutica
- Notas de Prensa
- Nombres Propios
- Libros
- Agenda
- Hemeroteca

¿Quieres recibir nuestro boletín en tu email?

[Solicitar](#)

ALTERNATIVA A AUTÓNOMOS:
Información y solicitud del producto alternativo a autónomos

MutuaMódica

A.M.A.
agrupación mutual aseguradora

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

Boletín

ENVIAR | IMPRIMIR

Canal » Boletín

EL MINISTERIO DE SANIDAD Y LAS AUTONOMÍAS CONSTITUYEN EL OBSERVATORIO DE CARRERA PROFESIONAL DEL SNS



Bernat Soria

Madrid 14/11/2007 **Ayer, martes 13 de noviembre,** representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo, de las Comunidades Autónomas (CCAA) y del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), firmaron la constitución del Observatorio de Carrera Profesional del Sistema Nacional de Salud.

La constitución de este observatorio se enmarca en el calendario de actuaciones del ministro Bernat Soria que, en el Foro Marco para el Diálogo Social celebrado el 30 de octubre, anunció que sería una realidad en la primera quincena de noviembre. La sesión constitutiva estuvo cargada de trabajo, pues los representantes autonómicos conocieron un informe del Ministerio sobre los modelos de carrera de las Comunidades Autónomas y determinaron la línea de trabajo del Observatorio.

La creación del Observatorio fue acordada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud como herramienta para garantizar la aplicación de los principios y criterios generales de homologación de la carrera profesional establecidos por la Comisión, en los diferentes modelos de carrera profesional desarrollados por los servicios de salud de las CCAA.

Libre circulación de profesionales en el SNS

Las Comunidades ya han aprobado y publicado sus modelos de carrera, con lo que el Observatorio se constituye en el momento de implantarlos y desarrollarlos en consonancia con el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos sobre principios y criterios generales de homologación. Su objetivo es garantizar el reconocimiento mutuo de los grados de carrera, sus efectos profesionales y la libre circulación de dichos profesionales en el conjunto del SNS, según establece la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

El Observatorio de Carrera Profesional será un cauce de información y comunicación permanente entre los servicios de salud y el Ministerio de Sanidad y Consumo en lo que se refiere a modelos de carrera profesional. Permitirá identificar los elementos diferenciadores que impiden o dificultan el reconocimiento de los grados de carrera o la libre circulación de profesionales entre las CCAA y proponer las medidas encaminadas a corregir estos elementos diferenciadores.

En su primera reunión, el pleno del Observatorio acordó trabajar mediante el sistema de grupos técnicos, que elaborarán informes que serán luego sometidos a aprobación del Pleno. De la sesión constitutiva, ya ha resultado la creación de dos de estos grupos: uno para realizar un estudio de situaciones concretas en las que existen dificultades para la homologación de grados de carrera entre distintas Comunidades Autónomas y otro para profundizar en los modelos de carrera ya implantados y en el desarrollo profesional continuo.

Agenda